



RESOLUCION - R - N° 153 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1990

Expte. N° 17.013/90

VISTO:

La resolución del Consejo Superior N° 065-90 de fecha 29 de Mayo del año en curso por la que se dispone el llamado a Licitación para / otorgar en Concesión el Servicio de Comedor y Confitería de la Universidad en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que por las características propias del Servicio a otorgar / en concesión, corresponde se proceda al llamado a Licitación Pública de / acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 23.569 - Régimen / Económico Financiero de las Universidades Nacionales;

POR ELLO y atento a lo dispuesto por el Consejo Superior,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para otorgar en Concesión el Servicio de Comedor y Confitería de / la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 02/90 para otorgar en Concesión el Servicio de Comedor y Confitería de la UNSa., en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Ruta Nacional N° 9 - Camino a Vaqueros - Salta - Capital.

ARTICULO 3°.- Determinar que la presente Licitación Pública se registrará por las Cláusulas del Pliego que se aprueba en el artículo 1° de la presente / resolución, y por las disposiciones de la Ley 23.569 reglamentada por el / Régimen de Contrataciones de la UNSa., aprobada por resolución rectoral N° 553-89 y su anexo I.

ARTICULO 4°.- Disponer que la apertura de las propuestas se realice el día 14 de Junio del año en curso, a las 9,00 horas, en el salón de actos del / Rectorado, sito en calle Buenos Aires N° 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Fijar en Australes Cien Mil (A 100.000,00) el precio del pliego y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO FANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO